



*Municipalidad Provincial de Chanchamayo*  
*La Merced – Junín – Perú*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 59-2015-ALC/MPCH

La Merced, 13 FEB 2015

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 022-2015-MPCH del 30 de Enero del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precizando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión de Concejo N° 02-2015-MPCH, celebrada el 30 de enero del 2015, el Regidor Alberto Hoyos Trujillo solicita se realice el Saneamiento Físico y Legal de las Propiedades de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, se coloque un letrero que es propiedad del municipio y un cerco perimétrico para su seguridad.

Que, sometido a votación el Pleno del Concejo Municipal, aprobó por unanimidad que ingrese a orden del día para tomar acuerdo sobre el pedido realizado por el Regidor Alberto Hoyos Trujillo.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 022-2015-MPCH del 30 de enero del 2015, el Pleno de Concejo Municipal, por unanimidad acordó aprobar se realice el Saneamiento Físico y Legal de las propiedades de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, se coloque un letrero que es de propiedad del municipio y un cerco perimétrico para su seguridad.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- IMPLEMENTAR** el Acuerdo de Concejo N° 022-2015-MPCH/CM del 30 de Enero del 2015, donde el Pleno de Concejo Municipal, con el voto unánime de sus miembros acordó **aprobar** se realice el Saneamiento Físico y Legal de las propiedades de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, se coloque un letrero que es de propiedad del municipio y un cerco perimétrico para su seguridad.

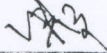
**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto del Artículo 01 de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Secretaria General, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

  
Hung Won Jung  
Alcalde